

toda es á propósito: <sup>1</sup> 2ª Que la medicina no producirá efecto alguno, cuando la epilepsía sea como ya indiqué, sintomática de degeneraciones ó alteraciones orgánicas.

Me he ocupado únicamente de la accion de la planta senecio en el tratamiento curativo de la epilepsía; enfermedad tan desarrollada hoy en la capital y probablemente en todo el país, debido á mi entender, á circunstancias especiales, entre las que pueden enumerarse la delicada constitucion de los mexicanos, su esquisita sensibilidad, la mala nutricion y los continuos sobresaltos y penalidades que una serie larga y no interrumpida de guerras intestinas, ha venido á degenerar mas la constitucion y á predisponer á las neurosis.

Otros varios puntos me quedan por tratar, como son los siguientes:

1º ¿Es el principio venenoso el que obra en la epilepsía?

2º ¿En qué circunstancias y por qué causa la yerba puede haber degenerado?

3º ¿Tendrá igualmente una influencia benéfica esta planta en los casos de histeria, de locura, etc?

De estos puntos me ocuparé en otra ocasion, concluyendo por dar las gracias á los señores médicos que correspondiendo á mis indicaciones, han tenido la bondad de encargarse de hacer las observaciones, así como de comunicarme los resultados.

México, Julio de 1866.

MAXIMINO RIO DE LA LOZA.

1 Buscando yo los efectos terapéuticos del senecio, ví al Sr. Hidalgo Carpio para que se administrara esta planta en el hospital de San Pablo, con el objeto de rectificar si era sudorífica y si tenia accion sobre algunas enfermedades de la piel. El Sr. Hidalgo Carpio, con su acostumbrado empeño y circunspeccion, la estuvo usando en algunos enfermos sin sacar partido, haciéndome notar lo inerte que le parecia, pues, en efecto, administró fuertes dosis, aun del extracto, sin que se reconociera accion sobre la economía. Esto llamó mi atencion y procuré investigar la causa, que encontré en la mala calidad de la yerba, á pesar de ser reciente y encargada ex profeso.

Dos casos pueden presentarse debidos á esta inconstancia del vegetal. Primero: no conseguirse ó prolongarse mas de lo debido la curacion de un enfermo. Segundo: si se ha usado de un senecio poco activo y subido bastante la dosis, pudieran presentarse síntomas alarmantes al cambiar, por cualquier motivo, la yerba que se estaba usando con otra mas activa.

Estas consideraciones me han conducido á preparar unas pildoras cuya base sea la seguridad de la buena accion del medicamento y la uniformidad de la medicina. A estas pildoras las llamo antiépilépticas y están marcadas con los números 1, 2 y 3; debiendo ser administradas, en vista de lo observado hasta hoy, del modo siguiente: Deberá comenzarse á tomar una pildora bis del núm: 1: seguir con una bis del 2 y luego del 3, con intervalo de quince dias, mas ó menos, segun lo crea conveniente el facultativo, quien deberá tener presente que el núm. 2 tiene una accion doble del núm. 1, y el 3 la tiene triple.